



ALTO REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 18.5.2022
JOIN(2022) 24 final

**COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO
EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL
COMITÉ DE LAS REGIONES**

Sobre el análisis de los déficits de inversión en materia de defensa y el camino a seguir

1. Introducción

Los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE, en la reunión celebrada en Versalles el 11 de marzo, se comprometieron a «reforzar las capacidades de defensa de Europa» en vista de la agresión militar de Rusia contra Ucrania. En concreto, convinieron en lo siguiente: 1) aumentar el gasto en defensa; 2) intensificar la cooperación mediante proyectos conjuntos; 3) colmar las deficiencias y cumplir los objetivos de capacidad; 4) estimular la innovación, en particular mediante sinergias civiles/militares; y 5) reforzar y desarrollar nuestra industria de defensa, incluidas las pymes. Además, invitaron «a la Comisión a que, en coordinación con la Agencia Europea de Defensa, [presentara] un análisis de los déficits de inversión en materia de defensa a mediados de mayo a más tardar y [propusiera] cualquier otra iniciativa necesaria para reforzar la base industrial y tecnológica de la defensa europea». El encargo también se incluyó en la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa¹ aprobada por el Consejo y refrendada por el Consejo Europeo en marzo de 2022.

La presente Comunicación conjunta proporciona al Consejo Europeo el análisis solicitado con el fin de garantizar que el aumento del gasto en defensa de los Estados miembros dé lugar a una base tecnológica e industrial de defensa para la UE mucho más sólida, lo que se traduce en una mayor disuasión convencional para cualquier tipo de posible adversario. Dicho análisis se basa, en particular, en la Comunicación sobre el «paquete de defensa» de 15 de febrero de 2022², y ofrece a los Estados miembros nuevas formas de redoblar las adquisiciones conjuntas, así como de colaborar con la industria para aumentar su capacidad de producción a fin de satisfacer el incremento de las necesidades, sobre la base de una demanda consolidada y más previsible. En el informe final de la Conferencia sobre el Futuro de Europa³ se destaca la percepción de los ciudadanos de la necesidad de que la UE actúe de forma más firme en materia de defensa.

Estas medidas son fundamentales a la luz de las importantes consecuencias que supone para la defensa europea la agresión militar no provocada de Rusia contra Ucrania. El regreso de la guerra a Europa ha puesto de relieve las consecuencias de años de destinar menos recursos al gasto en defensa, lo que ha provocado una acumulación de déficits y deficiencias en las existencias colectivas de material militar, así como ha mermado la capacidad de producción industrial. Además de resolver esta situación, el aumento del gasto en defensa también deberá hacer frente, de manera urgente, a la necesidad a corto plazo de reabastecer y ampliar las existencias de material de defensa, en particular para compensar la asistencia militar prestada a Ucrania.

Los Estados miembros han anunciado aumentos en sus presupuestos de defensa del orden de cerca de 200 000 millones EUR adicionales, por el momento, en los próximos años⁴. Si bien estos aumentos son fundamentales, existe un grave riesgo de que no sean suficientes para compensar los déficits actuales si se gasta de manera no coordinada. Por ello, los Estados miembros de la UE no solo deben gastar más, sino también invertir mejor y en conjunto, tal como se reconoce en la Declaración de Versalles y en la Brújula Estratégica. Únicamente mediante la colaboración, los Estados miembros podrán maximizar las economías de escala y hacer frente a los elevados costes de las capacidades de alto rendimiento y, al mismo tiempo,

¹ Consejo de la Unión Europea, 7371/22.

² En particular: Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: «Contribución de la Comisión a la defensa europea», COM(2022) 60 final, de 15 de febrero de 2022.

³ <https://futureu.europa.eu/pages/reporting?format=html&locale=es>.

⁴ Total basado en información de acceso abierto.

evitar competir debido a una capacidad de suministro limitada y prevenir duplicaciones innecesarias.

Sin embargo, a juzgar por los registros históricos, existe el riesgo de que los Estados miembros opten por soluciones nacionales, debido a cuestiones industriales y de seguridad del suministro, o, cuando no exista disponibilidad nacional, decidan recurrir a las existencias disponibles⁵ fuera de la UE, dada la sensación de urgencia, a expensas de posibles soluciones dentro de la UE que puedan tener plazos de entrega equivalentes. Las industrias de defensa pueden tender a proveer, de forma prioritaria, a su Gobierno nacional en lugar de a una base de clientes a escala europea. Sin coordinación y cooperación, el aumento de las inversiones intensificaría la fragmentación del sector europeo de la defensa, limitaría el potencial de cooperación a lo largo del ciclo de vida de los equipos, agudizaría la dependencia externa y, probablemente, dificultaría la interoperatividad. En este sentido, las adquisiciones a corto plazo tendrán una repercusión a largo plazo, que mermará la fortaleza del mercado y provocará la pérdida de oportunidades en las próximas décadas.

En resumen, la falta de gasto persistente y la poca cooperación han provocado graves deficiencias en las capacidades de defensa, especialmente al nivel más alto del espectro, en todos los ámbitos, así como la fragmentación de esta industria en Europa. Es esencial que la UE no repita los errores del pasado que derivaron en deficiencias, duplicaciones y dependencia, sino que aproveche las iniciativas de defensa de la UE y las herramientas de desarrollo de capacidades establecidas durante los últimos años para reforzar la cooperación de los Estados miembros en materia de defensa. Estas iniciativas tienen por objeto reducir la fragmentación del mercado europeo de la defensa, en particular el Fondo Europeo de Defensa (FED), y mejorar la coordinación de las políticas, la planificación y el desarrollo de capacidades en materia de defensa de los Estados miembros, en particular por medio de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP), la revisión anual coordinada de la defensa (CARD, por sus siglas en inglés) y el Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC). Además, la Brújula Estratégica pide que, a partir de 2022, el alto representante, vicepresidente de la Comisión y director de la Agencia Europea de Defensa organice y presida reuniones anuales de los ministros de Defensa dedicadas a las iniciativas en materia de defensa de la UE en las que se trate el desarrollo de capacidades, haciendo pleno uso de los formatos existentes. Todas estas medidas suponen un avance importante en la dirección correcta para abordar las deficiencias actuales, sin embargo, en vista de la nueva situación, es necesario profundizar aún más, especialmente en lo que se refiere a la inversión conjunta y la adquisición de capacidades de defensa. Estas medidas son fundamentales para garantizar que Europa pueda disponer de capacidades de defensa más sólidas e interoperativas, al tiempo que se mejora la base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE); ambas constituyen elementos esenciales para la seguridad a largo plazo y la autonomía estratégica de Europa.

Por lo tanto, el objetivo general consiste en invertir del siguiente modo:

- **Juntos**, aprovechando las economías de escala por medio de proyectos colaborativos y adquisiciones conjuntas. El desarrollo y la adquisición en conjunto reducen los precios y también ayudarán a evitar que los Estados miembros compitan por recursos industriales limitados, lo cual provocaría un incremento de los precios o excluiría a los Estados miembros más pequeños o más expuestos, y, de este modo, se garantiza la solidaridad. Se observan similitudes con la situación de la vacuna contra la COVID-19 durante el período 2020-2021.

⁵ Por lo general, la industria de defensa solo produce con un pedido en firme y no dispone de existencias de los productos finales. Es decir, recurre a los productos que ya existen, en lugar de desarrollar equipos nuevos.

- **Mejor**, apoyando a los Estados miembros para que se centren en las prioridades definidas en materia de capacidades de la UE. Estas prioridades se ajustan a las de la OTAN y, además, se revisarán a la luz de las orientaciones político-estratégicas presentadas en la Brújula Estratégica. Este análisis pone de relieve algunos déficits de capacidad urgentes en el nuevo contexto estratégico; y
- **Con perspectiva europea**, incentivando las inversiones en el sector de la defensa que refuercen el desarrollo del sector industrial, la capacidad industrial a largo plazo y el crecimiento económico dentro de la Unión a través de una industria europea de la defensa más competitiva. En un contexto de deterioro del plano geoestratégico, la mejora de la base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE) ha adquirido una importancia estratégica.

Esto también beneficia a la OTAN, que sigue siendo el pilar de la defensa colectiva de sus miembros. Las iniciativas de la UE para fomentar la cooperación en materia de defensa también ayudan a consolidar un reparto transatlántico de responsabilidades más equitativo y una contribución europea más eficaz en el seno de la OTAN. Los Estados miembros pueden utilizar su conjunto único de fuerzas a escala nacional o dentro de la UE, la OTAN, las Naciones Unidas o en cualquier otro contexto. Las prioridades de desarrollo de capacidades de la UE son compatibles con las que se acordaron en el seno de la OTAN, si bien cabe tener en cuenta la diferencia en cuanto a la naturaleza y las responsabilidades de ambas organizaciones y garantizar el refuerzo mutuo en sus respectivas labores. El desarrollo de capacidades en materia de defensa es un pilar fundamental del refuerzo del diálogo y la cooperación entre la UE y la OTAN que se acordó en el marco de las Declaraciones Conjuntas de 2016 y 2018.

La presente Comunicación conjunta analiza lo siguiente: a) el gasto en defensa en la UE, b) los déficits en cuanto a capacidad e industria que deben abordarse, incluidos los más urgentes, c) las formas de resolverlos, y d) las opciones para reforzar el suministro de capacidades de defensa.

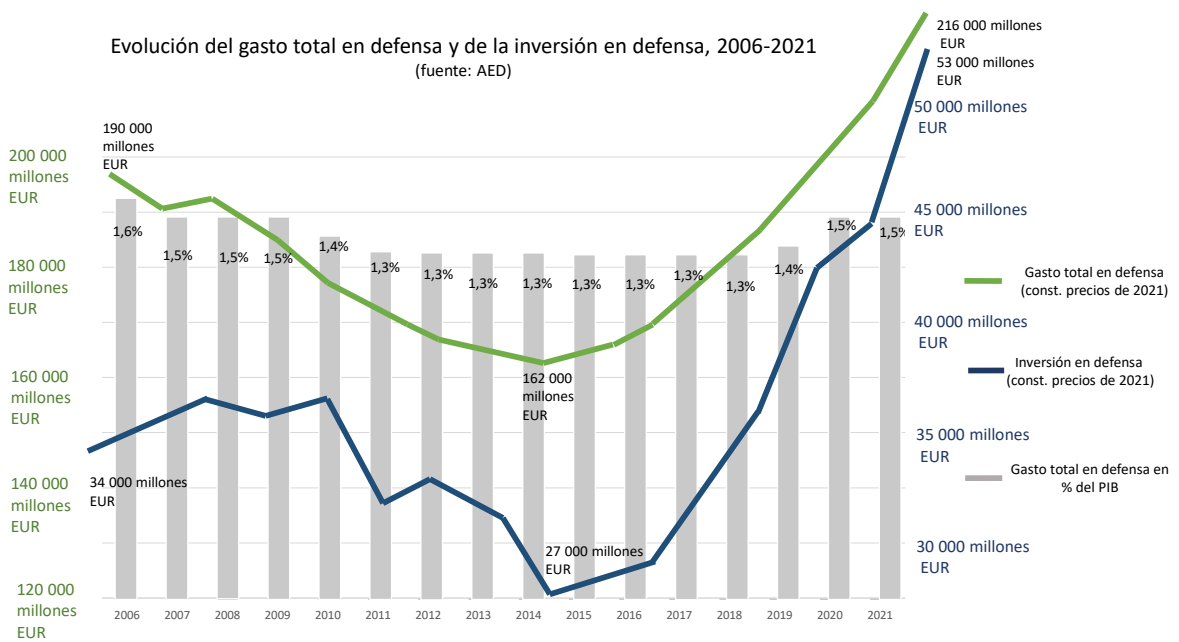
2. Gasto en defensa en la UE y niveles de inversión insuficiente

En respuesta a las nuevas amenazas para la seguridad, en 2022 la mayoría de los Estados miembros están anunciando aumentos sustanciales de sus presupuestos de defensa, que en algunos casos incluso superan el 2 % de su PIB, y, de este modo, se suman a una tendencia al alza que empezó hace algunos años. En 2020, los Estados miembros gastaron en conjunto más de 200 000 millones EUR en defensa⁶ y, en 2021, se estima que su gasto combinado ha incrementado hasta 220 000 millones EUR. No obstante, estos aumentos recientes llegan después de un prolongado período de recortes significativos en el gasto en defensa tras la crisis económica y financiera de 2007-2008: se pasó de 183 000 millones EUR en 2008 a 159 000 millones EUR en 2014⁷, y solo se recuperaron los niveles anteriores a la crisis en 2018-2019 (véase el gráfico siguiente). Entre 2009 y 2018, los recortes de los Estados miembros ascienden a una inversión insuficiente total de aproximadamente 160 000 millones EUR, en comparación con el nivel de gasto de 2008⁸.

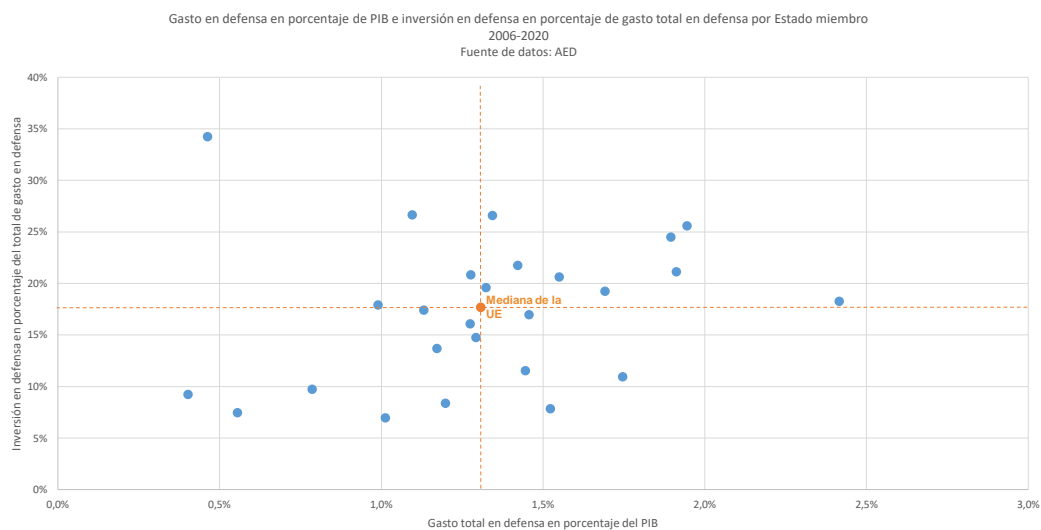
⁶ Datos de la AED: [eda-defence-data-report-2019-2020.pdf \(europa.eu\)](#). (DK no incluida).

⁷ Datos de defensa de la AED de 2019-2020, constante 2020 EUR.

⁸ Datos de la AED basados en la revisión anual coordinada de la defensa (CARD).



Esta situación, junto con la tendencia estructural de aumentar los costes de los sistemas de defensa y la atención prestada a las operaciones expedicionarias en algunos Estados miembros, ha provocado una importante disminución de los volúmenes globales de fuerzas nacionales, las cantidades de equipos y los arsenales, que se han visto todavía más reducidos debido al apoyo prestado a Ucrania. En consecuencia, se desatendió la capacidad de actuar con el espectro completo y a alta intensidad, mientras que las deficiencias existentes y la falta de capacidades de alto rendimiento quedaron cubiertas, cuando fue necesario, por los aliados de la OTAN no pertenecientes a la UE, en particular los Estados Unidos.



Además, a lo largo de la última década, los Estados Unidos, y de manera más preocupante Rusia, han aumentado sus presupuestos de defensa a un ritmo mucho más elevado que Europa. Llama la atención que China haya incrementado aún más su presupuesto durante el mismo período. Entre 1999 y 2021, el gasto combinado de la UE en materia de defensa aumentó un 19,7 %, frente al 65,7 % de los Estados Unidos, el 292 % de Rusia y el 592 % de China⁹. Estos porcentajes ni siquiera contabilizan la considerable subestimación del gasto en defensa de China y Rusia, ya que el poder adquisitivo de sus presupuestos es superior a lo que indicaría la conversión basada en los tipos de cambio. En paridad de poder adquisitivo, se estima que los presupuestos de defensa de Rusia y China de 2021 equivalen a 178 000 millones USD y 332 000 millones USD, respectivamente¹⁰. Además, el porcentaje de inversión en el gasto en defensa de los Estados Unidos, China y Rusia es significativamente superior al de los Estados miembros de la UE.

Si bien no existe un objetivo jurídicamente vinculante respecto a los niveles individuales de gasto nacional en defensa de los Estados miembros, la gran mayoría de ellos ha acordado, en el marco de la OTAN o de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP), el objetivo de aumentar su gasto en defensa¹¹. A título indicativo: si todos los Estados miembros hubieran gastado el 2 % de su PIB en defensa, y de este hubieran dedicado un 20 % a la inversión, desde 2006 hasta 2020, se habrían destinado al sector de la defensa unos 1,1 billones EUR adicionales, de los cuales cerca de 270 000 millones EUR se habrían dedicado a la inversión¹².

Además, históricamente, el gasto europeo en defensa ha sido menos eficiente y ha obtenido menos resultados en comparación con el gasto de nuestros aliados y nuestros competidores. Se calcula que la falta de cooperación entre los Estados miembros en materia de defensa cuesta decenas de miles de millones de EUR al año¹³. A pesar del aumento del gasto europeo en defensa en 2020, solo el 11 %¹⁴ de las inversiones se realizó de forma colaborativa (muy por debajo del 35 % de referencia acordado por los Estados miembros en el marco de la AED y establecido en la CEP), frente al 89 % gastado a escala nacional. La falta de cooperación ha dado lugar a duplicaciones innecesarias y a la multiplicación de sistemas de defensa del mismo tipo dentro de la UE. Además, si bien en 2020 el gasto combinado de los Estados miembros en tecnología e investigación en materia de defensa ascendió a 2 500 millones EUR, este valor solo representa el 1,2 % de su gasto total en defensa, todavía muy por debajo del 2 % de referencia que se acordó en el marco de la AED y se estableció como un compromiso más vinculante en el marco de la CEP¹⁵.

3. Las deficiencias industriales en el ámbito de la defensa

⁹ SIPRI.

¹⁰ Fuente: *Military Balance 2022 (Equilibrio Militar de 2022)*.

¹¹ El primer compromiso de la CEP consiste en «aumentar regularmente los presupuestos de defensa en términos reales para alcanzar los objetivos acordados». En 2006, los ministros de Defensa de la OTAN se comprometieron a gastar el 2 % del PIB nacional en defensa, el 20 % del cual se destinaría a la inversión. En 2014, en la cumbre de Gales, los jefes de Estado y de Gobierno acordaron esforzarse por cumplir la directriz de gastar el 2 % del PIB en defensa en el plazo de una década.

¹² Ambas estimaciones se basan en datos de la AED (DK no está incluida).

¹³ [El Fondo Europeo de Defensa \(FED\) \(europa.eu\)](https://www.europa.eu/press-portal/128484).

¹⁴ Información proporcionada por once Estados miembros.

¹⁵ <https://eda.europa.eu/docs/default-source/brochures/eda---defence-data-report-2019-2020.pdf>.

La base industrial europea del sector de la defensa está compuesta por un amplio conjunto de contratistas principales, empresas de mediana capitalización y pequeñas y medianas empresas que desarrollan y producen la mayor parte de las tecnologías avanzadas y las capacidades de defensa que las fuerzas armadas de los Estados miembros necesitan y podrían adquirir. En conjunto, el volumen de negocios anual estimado del sector de la defensa de la UE asciende a casi 84 000 millones EUR, que suponen un total estimado de más de 196 000 puestos de trabajo directos altamente cualificados y más de 315 000 empleos indirectos¹⁶.

A pesar de la competitividad global del sector, presenta dificultades y deficiencias. Las empresas del sector de la defensa siguen estando estructuradas principalmente en torno a las fronteras nacionales, y se benefician de su estrecha relación con los Gobiernos nacionales. Esta estructura del mercado, combinada con un reducido gasto en inversión, ha dado lugar a varios operadores nacionales que operan en mercados pequeños y que, por lo tanto, producen volúmenes reducidos¹⁷. La ejecución de una serie de medidas de consolidación a escala nacional y europea ha quedado muy lejos de la consolidación industrial estadounidense.

Por lo tanto, la BITDE sigue estando muy fragmentada, especialmente fuera de los sectores aeronáutico y de los misiles. Este contexto reduce considerablemente la capacidad de este sector para mejorar su competitividad mediante la puesta en común de la I + D y la aplicación de la economía de escala en la producción. Además, la BITDE no ofrece soluciones autóctonas para algunos equipos de defensa fundamentales, por lo que todavía existen dependencias.

Las causas de fondo de las dificultades de la BITDE son las deficiencias derivadas de la inversión insuficiente por parte de los Estados miembros y la fragmentación del gasto, junto con el hecho de que una parte muy significativa del gasto de los Estados miembros no se invierte en la BITDE, incluso cuando se dispone de un producto fabricado en la UE. A título indicativo, se estima que, entre 2007 y 2016¹⁸, más del 60 % del presupuesto europeo de adquisición de material de defensa se gastó en importaciones de equipo militar que no provenía de la UE, con los consiguientes controles o restricciones de terceros países¹⁹.

El regreso de un conflicto de alta intensidad y el aumento de la amenaza a nivel territorial requieren una reforma del ecosistema industrial del sector de la defensa en la UE para garantizar la seguridad del suministro y una ampliación de las capacidades de fabricación, cuando sea necesario, o una mayor preparación para aumentar dichas capacidades. Además, en lo que respecta a las tecnologías disruptivas con potencial para cambiar de forma drástica

¹⁶ Fuente: estimación de la AED basada en datos de AeroSpace y la Asociación Europea de Industrias Aeroespaciales y de Defensa (ASD).

¹⁷ La mayor empresa es Airbus (transeuropea), seguida de varias de las empresas más grandes de FR, IT, DE y SE. Los fabricantes de base más pequeños, los proveedores de equipos y los subcontratistas constituyen el grueso de las BITDE de los Estados miembros. Se estima que hay un total de 2 500 pymes en la UE que operan en las cadenas de suministro del sector de la defensa, que son multidimensionales y, a menudo, se desarrollan entre fronteras. Prestan servicio a los clientes del sector de la defensa terrestre (39,6 %), aérea (30,5 %), marítima (18,7 %), cibernética (7,8 %) y espacial (3,4 %).

¹⁸ Excepto 2013 (no se dispone de cifras de los Estados Unidos de ese año); las cifras de importación/exportación incluyen tanto UK como DK (fuente: Departamento de Estado de los Estados Unidos (a través de «The poison pill: EU defence on US terms?», EUISS, D. Fiott); las cifras de la UE incluyen UK, pero no DK (fuente: datos de defensa de la AED adaptados a los índices de conversión de Eurostat).

¹⁹ Por ejemplo, a través del Programa de incentivos para la recapitalización europea (ERIP, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, que se creó en 2018 para incentivar la sustitución de equipos heredados de la época soviética y consistió en conceder subvenciones por valor de 277 millones USD a algunos países europeos, que permitieron vender armas estadounidenses por valor de 2 500 millones USD.

el campo de batalla del futuro (por ejemplo, IA, tecnología cuántica) y los equipos del futuro, las causas de fondo descritas pueden afectar a la competitividad de la BITDE a largo plazo y a su aptitud para desarrollar capacidades avanzadas (por ejemplo, sistemas hipersónicos, combate colaborativo).

4. Deficiencias de capacidad

La Brújula Estratégica determinó la ambición general de la UE de seguir desarrollando «fuerzas que abarquen todo el espectro de las operaciones, que sean ágiles y móviles, interoperativas, tecnológicamente avanzadas, eficientes en materia de energía y resilientes». También recordó las deficiencias fundamentales de capacidad ya detectadas, que son ineludibles para que la Unión pueda llevar a cabo todos los cometidos de la política común de seguridad y defensa (PCSD) establecida en el Tratado, en particular los que tienen un mayor espectro de intensidad. Estas deficiencias se incluyen en las prioridades establecidas por los Estados miembros en el Plan de Desarrollo de Capacidades de 2018, que se revisará a la luz de la Brújula Estratégica y seguirá siendo una referencia clave para mantener la coherencia entre las iniciativas de defensa de la UE²⁰.

Para acometer estas prioridades, el FED proporciona apoyo financiero para contribuir al desarrollo de elementos de apoyo estratégicos y capacidades importantes²¹, al tiempo que los Estados miembros también trabajan en conjunto para abordarlas por medio de sesenta proyectos en el marco de la CEP.

La Comisión y la Agencia Europea de Defensa (AED) han analizado los déficits de inversión en defensa. En este contexto, la AED ha presentado a los Estados miembros un análisis de los déficits de inversión que deben colmarse a corto, medio y largo plazo, mediante tres líneas de acción: 1) estar preparados (aumentar la preparación, incluido el reabastecimiento derivado del apoyo prestado a Ucrania); 2) aumentar las fuerzas y las capacidades existentes; y 3) reforzar y modernizar las capacidades, en función de las prioridades de capacidad acordadas por la UE y sobre la base de la revisión anual coordinada de la defensa (véase el anexo).

²⁰ El Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC) es el instrumento de la UE que establece prioridades para el desarrollo de capacidades de defensa. Tiene en cuenta las deficiencias militares relacionadas con la PCSD militar (es decir, las operaciones que entran dentro del ámbito de aplicación del artículo 43 del TUE) identificadas a través del proceso del Objetivo Principal, así como las enseñanzas extraídas de las misiones y las operaciones, al tiempo que se tienen en cuenta las tendencias tecnológicas a medio y largo plazo y las necesidades de defensa nacional. El proceso del Objetivo Principal es el marco establecido para detectar las deficiencias militares (objetivos de gran impacto relativos a las capacidades o HICG, por sus siglas en inglés) sobre la base de escenarios ilustrativos derivados del nivel de ambición militar de la política común de seguridad y defensa. Estos HICG se utilizarán en el PDC. La revisión anual coordinada de la defensa (CARD) supervisa la manera en que los Estados miembros aplican estas prioridades en su planificación nacional de defensa, a fin de detectar oportunidades de colaboración; hasta la fecha se han identificado seis «ámbitos prioritarios» específicos para la cooperación, a saber: los carros de combate, los sistemas de combatiente, el buque patrulla de superficie, la defensa contra sistemas de aeronaves no tripuladas, las aplicaciones de defensa en el espacio y la movilidad militar. Estos esfuerzos se ajustan a los requisitos derivados de los respectivos procesos de la OTAN, en particular el Proceso de Planificación de la Defensa de la OTAN, y mejorarán la preparación, solidez e interoperatividad del conjunto único de fuerzas de los Estados miembros.

²¹ Por ejemplo, el proyecto del Sistema Europeo de Aeronaves Pilotadas a Distancia de Altitud Media y Gran Autonomía, los sistemas antidrones, el conocimiento de la situación del espacio, los sistemas de alerta temprana, la próxima generación de capacidades de ataque de precisión en tierra, el desarrollo de tecnologías y sistemas de ciberdefensa, y la prestación de apoyo a proyectos de pequeñas y medianas empresas innovadoras.

En vista del elevado nivel de amenaza para la seguridad, y sobre la base del análisis coordinado de la Comisión y la AED, la Comisión y el alto representante proponen que la industria europea de defensa se centre en abordar las siguientes deficiencias de capacidad más urgentes:

1. **Reabastecimiento de arsenales:** garantizar la preparación de las fuerzas armadas para el combate y coordinar las demandas nacionales contrapuestas, para evitar la escalada de precios y asegurar que los países más expuestos tengan acceso a las capacidades necesarias.
2. **Sustitución:** retirar progresivamente los sistemas heredados de la época soviética que todavía se utilizan en las fuerzas armadas de la UE y sustituirlos por soluciones europeas (por ejemplo: carros de combate, vehículos acorazados de combate, vehículos de combate de infantería, vehículos acorazados para el transporte de tropas, artillería pesada, etc.), como parte de una iniciativa más amplia para aumentar las capacidades actuales, contribuir a la interoperatividad y mejorar la seguridad del suministro.
3. **Refuerzo:** reforzar los sistemas multidimensionales de defensa aérea y contra misiles de los Estados miembros, empezando por los sistemas de medio alcance de las zonas más expuestas. La defensa de las zonas pobladas, las fuerzas militares o las infraestructuras principales ante las amenazas aéreas y de misiles representa un reto fundamental en la nueva situación de seguridad.

Más allá de estas deficiencias de capacidad urgentes, la Comisión y el alto representante proponen abordar las siguientes capacidades estratégicas a medio y largo plazo para mejorar las capacidades de defensa de Europa ante las amenazas persistentes:

- **Ámbito aéreo:** el desarrollo y la puesta en marcha del proyecto «Eurodrone» de altitud media (MALE RPAS, por sus siglas en inglés), que forma parte de los proyectos de la CEP y del FED han cobrado importancia. A corto y medio plazo, la mejora y la ampliación de las capacidades de repostaje en vuelo y las actuales flotas aéreas, la creación de una defensa aérea multidimensional con gestión integrada, así como el desarrollo y la adquisición de capacidades para hacer frente a los drones y de drones de tamaño mediano adaptados para su utilización en conflictos armados son prioritarios. A medio y largo plazo, la modernización de los sistemas antiacceso o de denegación de área y de la flota de aviones de combate multifunción de la UE constituye otro ámbito en el que los Estados miembros pretenden realizar nuevas inversiones y en el que un enfoque coordinado ayudaría a optimizar los recursos, también con vistas a desarrollar la próxima generación de sistemas.
- **Ámbito terrestre:** la modernización y ampliación de las existencias de carros de combate y vehículos acorazados de combate, así como de los sistemas de próxima generación, se ha convertido en un asunto urgente para muchos Estados miembros, a la luz del regreso de una guerra de alta intensidad y a gran escala en Europa. El refuerzo de la capacidad de combate terrestre debe incluir el apoyo en combate, en particular una amplia gama de sistemas anticarro y de artillería, con especial énfasis en el ataque de precisión y los sistemas para hacer frente a la artillería.
- **Ámbito marítimo:** el refuerzo de las fuerzas navales de los Estados miembros sigue siendo fundamental habida cuenta de la creciente controversia que suscitan los mares Negro, Báltico y Mediterráneo, así como la necesidad de fortalecer la proyección de fuerza y de poder, y las capacidades de antiacceso o de denegación de área y de defensa costera. Esto incluye fragatas, submarinos y corbetas de patrulla para garantizar la seguridad marítima. A medio y largo plazo, las capacidades de inteligencia, vigilancia y

reconocimiento (ISR, por sus siglas en inglés) y la protección de las vías marítimas de comunicación aprovecharán los buques interconectados de alto nivel mejorados con plataformas no tripuladas para el control superficial y submarino y la guerra electrónica.

- **Ámbito espacial (conectividad, vigilancia, protección):** la guerra en Ucrania ha demostrado, una vez más, la importancia de disponer de una conectividad segura basada en satélites, en particular un programa europeo de conectividad ultrasegura altamente resiliente que incluya factores esenciales como el cifrado cuántico y la observación de la Tierra desde el espacio. La optimización de las sinergias con el programa de conectividad basada en el espacio de la UE es una de las ventajas de trabajar juntos en este contexto. La protección de la infraestructura espacial de la UE frente a las amenazas (conocimiento de la situación del espacio) también constituye una prioridad cada vez más importante. Los activos espaciales también pueden ser un factor clave para lograr un sistema de alerta temprana potente, que es necesario para detectar la salida de misiles (por ejemplo, balísticos, hipersónicos) y para rastrearlos.
- **Ciberdefensa:** para hacer frente al creciente riesgo de ciberataques por parte de agentes estatales en el contexto de la competencia geopolítica, la UE y sus Estados miembros podrían emprender medidas para conseguir una capacidad de ciberdefensa que cubriera todo el espectro (desde la investigación, la detección y la protección hasta la respuesta, incluidas las capacidades de defensa activa). Esto comprende capacidades para el análisis de la situación cibernética y el intercambio de información [aprovechando también posibles sinergias con la infraestructura del «escudo cibernético europeo» de los centros de operaciones de seguridad (COS)²²], el manejo y control ciberresilientes e interoperativos para las operaciones y misiones militares, el ejercicio y la formación cibernéticos y las fuerzas de reserva cibernéticas a escala nacional. En este contexto, la UE puede ofrecer una plataforma de cooperación entre los servicios de la UE y los Estados miembros, que incluya sinergias con los programas pertinentes de la UE.

Además, la guerra en Ucrania ha reafirmado la importancia de contar con una logística eficaz y eficiente, que incluya el mantenimiento, la autonomía y el desplazamiento de las fuerzas, los equipos y los suministros desde la zona de operaciones, hacia ella y a través de la misma. La Comisión ha acelerado la ejecución del presupuesto de **movilidad militar** en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y está dispuesta a adelantarlo dentro de los límites establecidos por el MFP. Las infraestructuras de transporte, en particular, requieren un aumento de las inversiones. Las consultas con los Estados miembros sobre sus carteras de proyectos en materia de infraestructuras de transporte de doble uso y el exceso de solicitudes de cofinanciación recibidas en la primera convocatoria de propuestas demuestran la necesidad y la capacidad de establecer a un presupuesto más elevado. La UE debe desarrollar su labor en la mejora de la movilidad militar, mediante el refuerzo de la capacidad estratégica y táctica del transporte por tierra, aire y mar, así como de las sinergias civiles o militares en el ámbito del transporte, la resiliencia y la eficiencia energética, y, de manera más general, mediante el aumento de las sinergias de las capacidades entre la protección civil, la gestión de fronteras y las necesidades de defensa.

²² Comunicación conjunta «La Estrategia de Ciberseguridad de la UE para la Década Digital», JOIN(2020) 18 final, sección 1.2; la estrategia de ciberseguridad forma parte del enfoque general de la Unión en materia de seguridad.

5. Marco para la intensificación de la cooperación en materia de defensa

Para subsanar estas carencias, la Comisión y el alto representante proponen avanzar del siguiente modo para coordinar e incentivar la adquisición conjunta de equipos de defensa, empezando por el reabastecimiento como medida más urgente. Se completarían las actuales iniciativas colaborativas en materia de defensa de la UE, como el FED y la CEP, y las sinergias con otros programas de la UE. La industria europea de la defensa cuenta con sólidas capacidades y productos que ofrecer en todos estos ámbitos.

Para que cualquier iniciativa en materia de defensa de la UE tenga éxito, es necesario que los Estados miembros se comprometan a gastar mejor: para invertir, adquirir y operar en conjunto por el interés común. El enfoque cooperativo propuesto es fundamental para simplificar y reforzar tanto la demanda (programación y adquisición) como la oferta (desarrollo y producción) de Europa de material de defensa.

5.1. Medidas inmediatas: grupo de trabajo de apoyo a la coordinación

Dada su urgente necesidad, la Comisión y el alto representante y director de la Agencia crearán rápidamente un **grupo de trabajo para la adquisición conjunta de equipos de defensa**, que colaborará con los Estados miembros y prestará apoyo para la coordinación de sus necesidades de adquisición a muy corto plazo para hacer frente a la nueva situación de seguridad. Inicialmente, el grupo de trabajo se centraría en la prevención de conflictos y la coordinación para evitar que se generara una carrera para conseguir pedidos, lo que daría lugar a un aumento de precios, una acumulación excesiva de demanda en el mismo período, escasez de suministros y dificultades para que los Estados miembros más expuestos obtuvieran productos indispensables, de modo que se evitarían posibles conflictos entre las actividades nacionales paralelas en materia de adquisición. Esta labor podría incluir la centralización de la recogida de información, la prestación de apoyo metodológico y la coordinación o la gestión de las compras. El grupo de trabajo también establecería una estimación global de las necesidades y diseñaría y respaldaría la ampliación de las capacidades de fabricación industrial de la UE que son indispensable para responder a las necesidades.

A través del grupo de trabajo, y en colaboración con la Comisión, la AED ya podría facilitar esta adquisición conjunta a muy corto plazo aprovechando sus conocimientos y experiencia a este respecto²³. El grupo de trabajo también se coordinaría con el centro de intercambio de información creado en el seno del SEAE/Estado Mayor de la UE para facilitar la coordinación de la asistencia militar prestada a Ucrania, con vistas a ayudar a los Estados miembros a adquirir los artículos más urgentes necesarios para reabastecer las existencias.

5.2. Instrumento de la UE a corto plazo para reforzar las capacidades industriales en materia de defensa a través de la adquisición conjunta

Tal como se ha mencionado, sin coordinación y cooperación, el aumento de las inversiones de los Estados miembros intensificaría la fragmentación del sector europeo de la defensa, limitaría el potencial de cooperación a lo largo del ciclo de vida de los equipos, agudizaría la dependencia externa y, probablemente, dificultaría la interoperatividad. En este sentido, las adquisiciones a corto plazo tendrán una repercusión a largo plazo, que mermará la fortaleza del mercado y provocará la pérdida de oportunidades en las próximas décadas.

²³ De conformidad con el artículo 42, apartado 3, del TUE, la AED se describe como la «La Agencia en el ámbito del desarrollo de las capacidades de defensa, la investigación, la adquisición y el armamento [...]». Las funciones de la AED se definen en el artículo 45 del TUE, que establece que, bajo la autoridad del Consejo, la Agencia Europea de Defensa tendrá como misión «[...] b) fomentar la armonización de las necesidades operativas y la adopción de métodos de adquisición eficaces y compatibles; [...]».

Los Estados miembros deben restablecer urgentemente la preparación en materia de defensa para el combate, habida cuenta de la situación de seguridad y de las transferencias efectuadas a Ucrania. En particular, el reabastecimiento de las existencias de material también les permitiría prestar más asistencia a Ucrania. En este momento, los Estados miembros que prestan asistencia militar a Ucrania pueden recibir un reembolso financiero a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. No obstante, cuando deban reabastecer sus arsenales y equipos, deberían aprovechar la oportunidad para hacerlo de forma conjunta, ya que les resultaría más económico, aprovechando las economías de escala, y mejorarían la interoperatividad. Para ello, también es necesario seguir mejorando y reforzando la BITDE.

Con este fin, la Comisión propondrá un instrumento específico a corto plazo, diseñado con espíritu solidario, para incentivar a los Estados miembros que estén dispuestos a realizar la adquisición conjunta a que subsanen, de manera colaborativa, las deficiencias más urgentes e importantes, especialmente las que surgieron de la respuesta a la agresión actual. El nuevo instrumento contribuiría a reforzar la adquisición conjunta de equipos de defensa y, mediante la financiación asociada de la Unión, a fortalecer y mejorar así sus capacidades industriales en materia de defensa. La ayuda financiera de la UE debería impulsar nuevas inversiones en defensa por parte de los Estados miembros y favorecer la base industrial europea, garantizando al mismo tiempo la capacidad de los Estados miembros de la UE para actuar y lograr una mayor interoperatividad.

El nuevo instrumento debería tener una aplicación sencilla y clara, pero debería estar condicionado a que los Estados miembros cumplieran criterios específicos, como la participación de un mínimo de tres Estados miembros en la adquisición conjunta. Para la aplicación de este nuevo instrumento, la Comisión contará con la asistencia del grupo de trabajo.

La Comisión está dispuesta a invertir 500 millones EUR a lo largo de dos años (2022-2024) en este instrumento. Para ello, la Comisión propondrá a los legisladores que emprendan un procedimiento acelerado de adopción de un Reglamento que establezca el instrumento y el correspondiente aumento del presupuesto.

5.3. Un marco de la UE para la adquisición conjunta de equipos de defensa

Además de las necesidades urgentes a corto plazo vinculadas al nuevo paradigma de seguridad, es necesario avanzar para lograr un marco de la UE para la adquisición conjunta de equipos de defensa. Mediante el Fondo Europeo de Defensa, la UE dispone de un instrumento sólido para incentivar la I+D de forma conjunta y colectiva en materia de defensa hasta la fase de prototipos. La AED es competente para llevar a cabo la adquisición conjunta, y ya se ocupa de ello, pero debería consolidarse para que la UE se beneficiara de una capacidad para la adquisición conjunta totalmente adecuada a su propósito.

En vista de ello, la Comisión propondrá en el tercer trimestre de 2022 un Reglamento relativo al **Programa Europeo de Inversión en Defensa**. Su objetivo consistirá en establecer las condiciones y los criterios para que los Estados miembros creen consorcios que reúnan las condiciones para ser considerados **consorcios para las capacidades de defensa europeas** y que adquirirán de manera conjunta, para uso de los Estados miembros participantes, capacidades de defensa desarrolladas de forma colaborativa en la UE, y se beneficiarán de una exención del IVA. Este nuevo instrumento completaría las opciones relacionadas existentes en el marco de la AED, al tiempo que también podría utilizarse para proyectos en el marco de la CEP.

En el caso de la cooperación basada en la investigación y el desarrollo (I+D) de un nuevo producto, el consorcio para las capacidades de defensa europeas también se beneficiaría de la flexibilidad que prevé el artículo 13, letra c), de la Directiva sobre adquisición en materia de defensa, incluso, si procede, las fases posteriores a todo el ciclo de vida de ese producto o partes de dicho ciclo.

Un consorcio para las capacidades de defensa europeas crearía un elemento cooperativo muy sólido y aportaría beneficios adicionales, como la interoperatividad a lo largo del ciclo de vida, la armonización de los procedimientos y de los programas de formación para el funcionamiento, el mantenimiento, la reparación y la revisión, así como las economías de escala. La exención del IVA también se aplicaría al funcionamiento, el mantenimiento y el desmantelamiento, que suponen un coste importante a lo largo del ciclo de vida de los equipos de defensa. Las capacidades adquiridas a través de un consorcio para las capacidades de defensa europeas podrían utilizarlas los Estados miembros a escala nacional o en misiones y operaciones de la PCSD, así como en el contexto de las Naciones Unidas o de la OTAN. El consorcio para las capacidades de defensa europeas también podría constituir un mecanismo que facilitara las sinergias y la agregación de la demanda de capacidades pertinentes para la protección civil, la gestión de fronteras y las necesidades de defensa de la UE.

El Reglamento del Programa Europeo de Inversión en Defensa podría afianzar futuros proyectos conjuntos de desarrollo y adquisición de gran interés común para la seguridad de los Estados miembros y de la Unión y, por extensión de la lógica del instrumento a corto plazo, una posible intervención financiera relacionada de la Unión para reforzar la base industrial de la defensa europea, en particular para proyectos que ningún Estado miembro podría desarrollar o adquirir de forma individual.

5.4 Camino hacia la programación y adquisición estratégicas en conjunto de la UE en materia de defensa

Además de las herramientas y los instrumentos para incentivar la cooperación «posterior», es fundamental que se proponga una coordinación más ambiciosa en las primeras etapas. Es necesaria una actuación coordinada a escala de la UE para evitar que existan veintisiete enfoques nacionales descoordinados. Los procesos y el enfoque actuales no son globales y no permiten establecer prioridades de forma suficiente. Dado que los Estados miembros empezarán a adaptar sus procesos de planificación para tener en cuenta el nuevo panorama de seguridad, es fundamental establecer un enfoque más estructurado —la programación y adquisición estratégicas en conjunto de la UE en materia de defensa— para cumplir esta nueva ambición de manera coordinada. Este enfoque debe basarse en los procesos y las estructuras existentes, y debe garantizarse su compatibilidad con el proceso de planificación de la OTAN.

Con este propósito, podría concebirse una función de programación y adquisición conjunta de la UE en materia de defensa, en la que participaran los Estados miembros, el alto representante/director de la Agencia y la Comisión. Esta función garantizaría una programación conjunta plurianual global, basada en la perspectiva plurianual del FED, la afinación de las necesidades y las especificaciones, y actuaría como organismo central de compras para la adquisición conjunta de la UE, además apoyaría a los Estados miembros en sus adquisiciones conjuntas, incluso en las últimas etapas de los proyectos financiados por el FED.

A este respecto, la labor del grupo de trabajo que figura en la sección 4.1 podría considerarse un proyecto piloto para esta función en el futuro.

5.5 Refuerzo de la capacidad industrial en materia de defensa de Europa

La mejora de la cooperación europea en materia de defensa también requiere un plan de acción sólido que proporcione claridad y visibilidad a la industria de la defensa para invertir, modernizar y aumentar la capacidad de fabricación de equipos de defensa de la UE, al tiempo que le permite anticipar y abordar los posibles obstáculos para la cadena de suministro y garantizar la seguridad del suministro de capacidades de defensa de la UE.

La Comisión prestará apoyo a la industria de la defensa en sus esfuerzos por modernizar sus líneas y procesos de producción, aumentar las capacidades de fabricación y reducir las dependencias principales y abordar los obstáculos importantes.

En este sentido, la Comisión, en cooperación, cuando proceda, con la AED, propone establecer las siguientes medidas:

- **Un estudio exhaustivo de las capacidades de fabricación industrial actuales y necesarias de la UE**, en particular basado en las labores que se están llevando a cabo en el marco de la Estrategia Industrial y en otros foros (por ejemplo, las actividades estratégicas clave de la AED²⁴). El objetivo sería conseguir una visión común de la capacidad de producción y de las necesidades para garantizar la seguridad del suministro europeo a los Estados miembros, incluidos los más expuestos.
- Estudiar la posibilidad de permitir que la industria de defensa **tenga acceso a materias primas fundamentales** y a otros componentes clave en épocas de crisis, incluidas las máquinas herramienta necesarias para la producción. La Comisión presentará una iniciativa sobre las materias primas fundamentales, que incluirá medidas legislativas, que tendrá por objeto reforzar la resiliencia y la seguridad del suministro de la UE en lo que respecta a las materias primas fundamentales, también en el ámbito de la defensa.
- Se plantearán medidas en lo que atañe a las **competencias específicas de defensa**, incluidas las competencias cibernéticas, para garantizar que la industria de la defensa tenga acceso a la mano de obra necesaria y pueda mantenerla, en particular en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), así como en cualquier otro ámbito relacionado con el extraordinario esfuerzo actual para aumentar las capacidades de producción. Se prestará especial atención a atraer a todos los talentos y las competencias.
- La Comisión trabajará para establecer nuevas medidas (entre otras, convocatorias coordinadas de los instrumentos de la UE existentes y préstamos del BEI) para apoyar las tecnologías principales y las capacidades industriales mediante el desarrollo de proyectos estratégicos.
- La Comisión estudiará posibles modificaciones del marco para la investigación y la innovación de doble uso, a fin de mejorar las sinergias entre los instrumentos civiles y de defensa.

5.6 Continuidad del esfuerzo en I+D

²⁴ Las actividades estratégicas clave de la AED crean conciencia y promueven un entendimiento común por parte de los Estados miembros, las instituciones de la UE y los agentes industriales del sector de la defensa sobre los ámbitos industriales y tecnológicos, así como sobre las capacidades y las competencias cuya dependencia de agentes no pertenecientes a la UE podría poner en peligro la libertad de acción de la UE en el ámbito de la defensa.

En este momento, el Fondo Europeo de Defensa es el programa de I+D de la UE en materia de defensa. Sin embargo, teniendo en cuenta el nuevo paradigma de seguridad y la inaudita concordancia en cuanto al aumento del gasto en defensa, el **FED debería poder responder a las nuevas necesidades**.

Es fundamental definir una planificación minuciosa para respaldar la I+D y la I+T colaborativas²⁵ y, así, sentar las bases para futuras capacidades y adquisiciones conjuntas, a fin de evitar la aparición de nuevas dependencias de terceros países que podrían debilitar la seguridad del suministro de las fuerzas armadas y la seguridad de la información de la UE, en particular durante un conflicto militar.

Con el fin de salvaguardar la capacidad de incentivación del FED en el contexto del aumento del gasto nacional en defensa, la Comisión estudiará la posibilidad de reforzar su presupuesto, en el marco de la revisión global de las prioridades en la revisión intermedia del MFP. Además, según se anunció en el paquete de defensa de febrero, la Comisión está estudiando la manera de revisar las primas del FED con el fin de apoyar aún más la adquisición conjunta de las capacidades desarrolladas a través de la ayuda financiera del FED.

Por último, la Comisión hará que el Fondo resulte atractivo para nuevos participantes y apoyará la innovación en materia de defensa, junto con la AED, por medio del Plan de Innovación de la UE en materia de Defensa. Con este fin, la Comisión acelerará la creación de la iniciativa **CASSINI para la defensa**, que se anunció en el paquete de defensa como parte del Plan de Innovación de la UE en materia de Defensa. También incluirá un **mecanismo de financiación mixta en el marco de InvestEU**, que apoyará la innovación y estará dirigido a las pymes y las empresas de mediana capitalización que desarrollen tecnologías de defensa, en cooperación con el Fondo Europeo de Inversiones.

5.7 Refuerzo del apoyo del BEI al sector de la defensa

La elevada amenaza para la seguridad a la que se enfrenta la UE y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia todos los instrumentos a su disposición exigen que el Banco Europeo de Inversiones refuerce su apoyo a la industria europea de la defensa y a la adquisición conjunta, además de su apoyo en curso al doble uso. La nueva Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad (SESI, por sus siglas en inglés) del Banco proporcionará financiación para la defensa no básica, por un valor estimado inicial de unos 6 000 millones EUR de aquí a 2027, que abarcará ámbitos con deficiencias del mercado bien identificadas (por ejemplo, que no se centren en la capacidad de fabricación). Hará hincapié en la investigación, el desarrollo y la innovación de doble uso, la infraestructura de seguridad civil y los proyectos tecnológicos de vanguardia, que incluyen desde el nuevo espacio, la inteligencia artificial y las tecnologías cuánticas hasta la ciberseguridad y la bioseguridad²⁶. Del mismo modo, la participación del Banco en el mecanismo financiero de cooperación impulsado por la AED quedará limitada al desarrollo de tecnologías de doble uso en apoyo de los objetivos políticos de la PCSD cuando empiece a funcionar.

En este contexto, el Banco podría ampliar la inversión a los promotores y socios interesados en apoyar proyectos de cooperación en materia de I+T, es decir, proyectos emprendidos por dos o más Estados miembros de manera conjunta, incluidos proyectos de la CEP. El Grupo BEI también respaldaría el refuerzo de las pymes y las pequeñas empresas de mediana

²⁵ Teniendo en cuenta iniciativas existentes como el programa estratégico general de investigación y sus componentes tecnológicos desarrollados en el marco de la Agencia Europea de Defensa.

²⁶ Conferencia anual de la AED sobre «Innovation in European Defence» (Innovación en el sector de la defensa europea), 7.12.2021.

capitalización a lo largo de la cadena de suministro mediante préstamos con intermediación con socios financieros. Por último, mediante la colaboración con los promotores en las primeras fases del desarrollo de su proyecto, el Grupo BEI podría mejorar la viabilidad del modelo de negocio de las tecnologías emergentes fundamentales para el futuro de la industria de la defensa de la UE.

El BEI también podría desempeñar un papel a la hora de aumentar la producción de la industria de la defensa a corto plazo y de contribuir a la modernización a largo plazo. Para ello, debe invitarse al BEI y a sus accionistas, los Estados miembros, a que evalúen si, en las circunstancias actuales geopolíticas y del mercado, el Banco debe ampliar su apoyo a dichos proyectos industriales relacionados con la defensa, mediante, en caso necesario, la adaptación de su política de préstamos.

Medidas de apoyo a la cooperación europea en materia de defensa

- La Comisión y el alto representante/director de la Agencia constituirán de inmediato un **grupo de trabajo para la adquisición conjunta de equipos de defensa** para coordinar una respuesta de la UE a las necesidades urgentes a muy corto plazo, en particular el reabastecimiento de existencias.
- La Comisión pondrá en marcha un instrumento a corto plazo para reforzar las capacidades industriales europeas en materia de defensa a través de la adquisición conjunta.
- La Comisión propondrá, a más tardar en el tercer trimestre de 2022, un Reglamento relativo a la inversión europea en defensa que defina las condiciones y los criterios para formar consorcios para las capacidades de defensa europeas, como base para la exención del IVA en la adquisición conjunta y un instrumento (que incluye la posible cofinanciación) para proyectos europeos de defensa de gran interés común.
- Concebir una función de programación y adquisición en conjunto de la UE en materia de defensa.
- La Comisión propondrá una iniciativa de materias primas fundamentales, que incluirá medidas legislativas, para facilitar, entre otras cosas, el acceso de la industria de la defensa a las materias primas fundamentales, con lo que se reforzará la resiliencia y la seguridad del suministro de la UE.
- En el marco de la revisión general de las prioridades en la revisión intermedia del MFP, la Comisión estudiará la posibilidad de reforzar los presupuestos del Fondo Europeo de Defensa y la movilidad militar a través del Mecanismo «Conectar Europa».
- El BEI debería reforzar su ayuda a la industria europea de la defensa y a la adquisición conjunta además de su apoyo en curso al doble uso.
- La Comisión trabajará para establecer nuevas medidas (como convocatorias coordinadas de los instrumentos de la UE existentes y préstamos del BEI) para apoyar las tecnologías principales y las capacidades industriales mediante el desarrollo de proyectos estratégicos.
- La Comisión estudiará posibles modificaciones del marco para la investigación y la innovación de doble uso, a fin de mejorar las sinergias entre los instrumentos civiles y de defensa.

6. Recomendaciones

La Comisión y el alto representante/director de la Agencia Europea de Defensa recomiendan al Consejo Europeo que respalde este análisis y que destaque la necesidad de abordar de manera urgente y colectiva los déficits de inversión a corto y medio plazo en materia de defensa de Europa, y que invite a:

- la Comisión y al alto representante/director de la Agencia a que creen inmediatamente un **grupo de trabajo para coordinar las necesidades de adquisición en materia de defensa a muy corto plazo** y que colaboren con los Estados miembros y los fabricantes del sector de la defensa de la UE para apoyar la adquisición conjunta a fin de reabastecer las existencias, en particular a la luz del apoyo prestado a Ucrania;
- la Comisión a que proponga un **instrumento a corto plazo para reforzar las capacidades industriales europeas en materia de defensa a través de la adquisición conjunta**;
- la Comisión a que presente, a más tardar en el tercer trimestre de 2022, una propuesta de Reglamento que establezca un **Programa Europeo de Inversión en Defensa**, que incluya un instrumento de exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y que esté destinado a proyectos europeos de defensa de gran interés común;
- los Estados miembros, al alto representante/director de la Agencia y a la Comisión a que conciban una **función de programación y adquisición estratégicas en conjunto de la UE en materia de defensa**;
- la Comisión a que proponga nuevas medidas para **detectar las capacidades de fabricación actuales y necesarias** y que refuerce la capacidad y la resiliencia del sector industrial y tecnológico en el ámbito de la defensa europea;
- el **BEI a que evalúe si, en las actuales circunstancias geopolíticas y del mercado, debería reforzar su apoyo al sector de la defensa europea**, incluida la capacidad de producción industrial, mediante la adaptación, en caso necesario, de su política de préstamos, y a que invite a los Estados miembros, sus accionistas, a que respalden este proceso.